



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Campana, 5 de abril de 1991.

VISTO la Resolución nro. 1882/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Gabriel Gerardo BRESLER, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento a la Ordenanza nro. 349, ya que para permanecer en el plan 1975, el alumno debía cursar y aprobar Química Aplicada del plan 1979, más una prueba de complemento sobre los temas faltantes, para obtener la equivalencia de Química Tecnológica de 2do. año plan 1975.

Que dicho alumno omitió aprobar dicho complemento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de abril de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1882/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1882/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar aprobada la asignatura Quími

///.-



Stulio

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

III.-

ca Tecnológica -plan 1975-, eximiendo de lo establecido en la Ordenanza nro. 349, al alumno Gabriel Gerardo BRESLER, legajo nro. 07-29136-1, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 171/91

| |
|--------------------------------|
| U.T.N. |
| <i>[Handwritten signature]</i> |
| <i>[Handwritten signature]</i> |
| |
| |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO